

SESION 2.A ORDINARIA, EN MARTES 25 DE MAYO DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y PORTALES.

SUMARIO

1. El señor Urrejola propone un telegrama de saludo al Senado Argentino en el día de su aniversario patrio. Así se acuerda.
2. El señor Grove don Marmaduke pide al señor Ministro del Interior arbitre los medios para que los carabineros en retiro con menos de 10 años de servicios, puedan obtener sus imposiciones de la Caja de Retiro.
3. El señor Concha don Aquiles se refiere al cohecho en las pasadas elecciones.
4. Se proponen las Comisiones permanentes del Senado, y queda pendiente su designación.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Alessandri R., Fernando | Michels, Rodolfo. |
| Azócar A., Guillermo. | Morales V., Virgilio. |
| Barrueto M., Darío. | Muñoz C., Manuel. |
| Concha E., Aquiles. | Opazo L., Pedro. |
| Concha, Luis A. | Ossa C., Manuel. |
| Cruz C., Ernesto. | Rivera B., Gustavo. |
| Durán B., Florencio. | Ríos Arias, José M. |
| Estay C., Fidel S. | Rodríguez de la Sotta, |
| Gatica E., Abraham. | Héctor. |
| Grove V., Hugo. | Santa María C., Alvaro |
| Grove V., Marmaduke. | Schnacke V., Oscar. |
| Gumucio, Rafael L. | Silva C., Romualdo. |
| Guzmán, Enrique E. | Ureta E., Arturo. |
| Hiriart C., Osvaldo. | Urrejola V., Francisco. |
| Lafferte C., Elías. | Urrutia M., Ignacio. |
| Lira I., Alejo. | Valenzuela V., Oscar. |
| Martínez M., Julio. | Walker L., Horacio. |
| Meza R., Aurelio. | |

ACTAS APROBADAS

Sesión Preparatoria en 15 de mayo de 1937.

Presidencia de los señores Maza y Silva.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis A., Cruz, Durán, Estay, Gatica, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafferte, Martínez, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Saénz, Santa María, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 1937, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 1.º del Reglamento del Senado, se reunieron en la Sala de Sesiones a las 3 de la tarde, los Senadores cuyo mandato no termina el día 21 de este mes y los ciudadanos cuya elección de Senador ha sido aprobada por el Tribunal Calificador en la forma prescrita en la Ley de Elecciones.

Preside esta sesión el Presidente en ejercicio, señor don José Maza.

Se da cuenta de un oficio del Tribunal Calificador de Elecciones en el que comunica que ha proclamado Senadores definitiva o presuntivamente electos a los candidatos que a continuación se indican:

**Senadores definitivamente electos por la
1.ª Circunscripción Provincial:
Tarapacá y Antofagasta.**

Señor Fernando Alessandri R.
Señor Miguel Cruchaga Tocornal.
Señor Elías Lafferte Caviño.
Señor Osvaldo Hiriart Corvalán.
Señor Oscar Schnacke Vergara.

**Senadores definitivamente electos por la
3.ª Circunscripción Provincial:
Aconcagua y Valparaíso.**

Señor Alvaro Santa María Cerveró.
Señor Manuel Muñoz Cornejo.
Señor Enrique Bravo Ortiz.
Señor Eleodoro Enrique Guzmán.
Señor Hugo Grove Vallejos.

**Senadores definitivamente electos por la
5.ª Circunscripción Provincial:
O'Higgins y Colchagua.**

Señor Oscar Valenzuela Valdés.
Señor Héctor Rodríguez de la Sotta.

Señor Manuel Ossa Covarrubias.
Señor Fidel 2.º Estay Cortés.
Señor Florencio Durán Bernaldes.

**Senadores presuntivamente electos por la
7.ª Circunscripción Provincial:
Ñuble, Concepción y Arauco.**

Señor Gustavo Rivera Baeza.
Señor J. Francisco Urrejola.
Señor Julio Martínez Montt.
Señor Alberto Moller Bordenau.
Señor Guillermo Azócar Álvarez.

**Senadores definitivamente electos por la
9.ª Circunscripción Provincial:
Valdivia, Llanquihue, Chiloé,
Aysen y Magallanes.**

Señor Alejo Lira Infante.
Señor José Maza.
Señor Carlos Haverbeck.
Señor Luis Ambrosio Concha.
Señor Alfonso Bórquez Pérez.

JURAMENTO

El honorable señor Maza en su calidad de Senador electo por la 9.ª Circunscripción Provincial: Valdivia, Llanquihue, Chiloé, Aysen y Magallanes, interrogado por el Secretario del Senado, presta la promesa requerida por el artículo 2.º del Reglamento.

Procede en seguida el señor Presidente a tomar el juramento o promesa respectivos a los demás señores Senadores electos.

Cumplen con este requisito y quedan incorporados a la Sala, los señores Senadores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha don Luis A., Durán, Estay, Guzmán, Hiriart, Martínez Montt, Moller, Muñoz, Lafferte, Ossa, Rivera, Rodríguez, Santa María, Urrejola y Valenzuela.

**ELECCION DE PRESIDENTE
PROVISORIO**

Recogida la votación y practicado el escrutinio de las treinta y dos cédulas emitidas, se obtiene el siguiente resultado:

Por don Romualdo Silva Cortés .. 17 votos
 Por don Horacio Walker 1 voto
 En blanco 14 votos

El honorable Senador señor Maza invita al señor Silva Cortés a ocupar la Presidencia del Senado.

El señor Silva Cortés agradece a los señores Senadores la distinción de que le han hecho objeto.

Se levanta la sesión.

Sesión del Congreso Pleno en viernes 21 de mayo de 1937.

Presidencia del señor Silva Cortés.

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bravo, Concha Luis A., Crucehaga, Estay, Gatica, Gumucio, Guzmán, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Ossa, Portales, Rivera, Ríos Arias, Sáenz, Santa María, Ureta, Urrejola, Valenzuela, Walker y los señores Diputados: Alamos, Alcalde, Alessandri, Amunátegui, Arellano, Bahamondes, Barros, Beeche, Boizard, Brahm, Cárdenas, Cifuentes Rafael, Cifuentes Carlos, Claro, Coloma, De la Jara, Del Campo, Del Pino, Errázuriz Pereira, Estévez, Etchevarry, Faivovich, Fuenzalida, García de la Huerta, Gardeweg, Garretón, Garrido, González Julio, González Jorge, Guarello, Gutiérrez, Huerta, Labbé, Loyola, Madrid Manuel, Madrid Enrique, Maira, Mardones, Marín, Melo, Meza, Opazo C. Pedro, Opazo Miguel, Opitz, Otárola, Puga, Ríbeck, Rozas, Ruiz, Silva Luis A., Smitmans, Toro, Torres, Valenzuela, Varas Antonio, Vargas, Walker, Yrarrázaval Rafael, Yrarrázaval José Manuel y Zepeda.

En Santiago de Chile, a 21 de mayo de 1937, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 56 de la Constitución Política del Estado, se reunieron en el Congreso Pleno, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, el Senado y la Cámara de Diputados, a fin de celebrar la sesión de apertura de la legislatura ordinaria del presente año.

Por parte del Senado asiste su Presidente provisional, don Romualdo Silva Cortés y los señores Senadores Alessandri, Barrueto, Bravo, Concha Luis A., Crucehaga, Estay,

Gatica, Gumucio, Guzmán, Lira, Martínez, Michels, Muñoz, Ossa, Portales, Rivera, Ríos Arias, Sáenz, Santa María, Ureta, Urrejola, Valenzuela y Walker.

Por parte de la Honorable Cámara de Diputados asisten su Presidente provisional don Edmundo Fuenzalida y los señores Diputados Alamos, Alcalde, Alessandri, Amunátegui, Arellano, Bahamondes, Barros, Beeche, Boizard, Brahm, Cárdenas, Cifuentes Rafael, Cifuentes Carlos, Claro, Coloma, De la Jara, Del Campo, Del Pino, Errázuriz Pereira, Estévez, Etchevarry, Faivovich, García de la Huerta, Gardeweg, Garretón, Garrido, González Julio, González Jorge, Guarello, Gutiérrez, Huerta, Labbé, Loyola, Madrid Manuel, Madrid Enrique, Maira, Mardones, Marín, Melo, Meza, Opazo Cusiño Pedro, Opazo Miguel, Opitz, Otárola, Puga, Ríbeck, Rozas, Ruiz, Silva Luis A., Smitmans, Toro, Torres, Valenzuela, Varas Antonio, Vargas, Walker, Yrarrázaval Rafael, Yrarrázaval José Manuel y Zepeda.

Asiste también S. E. el Presidente de la República, Excelentísimo señor don Arturo Alessandri Palma, acompañado de los Ministros de Estado señores: don Matías Silva Sepúlveda, del Interior; don José Ramón Gutiérrez, de Relaciones Exteriores y Comercio; don Francisco Garcés Gana, de Hacienda; don Alejandro Serani, de Justicia; don Guillermo Correa Fuenzalida, de Educación; don Emilio Bello, de Defensa Nacional; don Luis Alamos Barros, de Fomento; don Fernando Moller, de Agricultura; don Alberto Cabero, de Tierras y Colonización; don Bernardo Leighton, de Trabajo; y don Eduardo Cruz Coke, de Salubridad Pública y Asistencia Social.

Concurren además a este acto el Cuerpo Diplomático, las Corporaciones Nacionales y altos funcionarios públicos.

S. E. el Presidente de la República es recibido por las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, designadas especialmente con este objeto.

JURAMENTO

El señor Presidente del Senado invita a los señores Senadores y Diputados electos que no han prestado el juramento o prome-

sa que exigen los Reglamentos de ambas ramas del Congreso, a cumplir este requisito.

Los señores Senadores Cruchaga Tocornal y Lira prestan el juramento correspondiente de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 2.º del Reglamento del Senado.

Los señores Diputados Del Pino, Pereiradon Humberto, Etchevarry, Elorza don Julián y Ribecq don Carlos, prestan el juramento o promesa en los términos que prescribe el Reglamento de la Cámara.

S. E. el Presidente de la República da, en seguida, lectura al discurso en que da cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación.

A continuación el Presidente del Senado declara abierta la legislatura ordinaria del Congreso y levanta la sesión.

S. E. el Presidente de la República se retira del Salón de Honor, acompañado de las Comisiones que lo habían recibido.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Entre los puntos del programa elaborado por el Ministerio de Fomento para el heroseamiento de los sitios de turismo o formación de otros nuevos que sirvan de atracción a los turistas, se encuentra la destinación de Parque de Turismo de la Isla Huape o Huapí, ubicada en el Lago Rancho, comuna y departamento de Río Bueno de la Provincia de Valdivia.

La mencionada isla está ocupada totalmente en la actualidad, por dos reservas indígenas, constituidas por título de merced, que permanecen indivisas.

Como no existe disposición alguna que obligue a los indígenas a vender ni que autorice al Fisco para expropiar sus terre-

nos, es indispensable autorizar la expropiación de la Isla Huape por medio de una ley.

En la aludida ley deberán considerarse modalidades especiales para la expropiación, tales como determinar la forma de fijar el precio de los terrenos y mejoras; la persona que deberá representar a los indígenas en los trámites de la expropiación; y, sobre todo, si les entrega el valor en dinero o en terrenos de precio equivalente, habida consideración a la conveniencia de no alejarlos de las labores del campo, para evitar que pierdan su dinero en otras actividades para las cuales no están capacitados.

Los terrenos que se proyecta expropiar y que tienen una superficie de 813 hectáreas, han sido estimados en 246,730 pesos, y las mejoras en la suma de 25,000.

Con el mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para expropiar los terrenos de la Isla Huape o Huapí, ubicada en el Lago Rancho, comuna y departamento de Río Bueno de la Provincia de Valdivia, que comprenden una superficie de 813 hectáreas, en que se encuentran radicadas las reducciones de Manuel Manque y Juan Antillanca, con títulos de merced otorgados por la Comisión Radicadora de Indígenas, el 8 y 7 de agosto de 1916, por 586 y 227 hectáreas, respectivamente.

Artículo 2.º En los trámites de la expropiación, los indígenas propietarios de la isla, serán representados por el Abogado Procurador de Indios, y el Fisco por el Director General de Tierras y Colonización.

Artículo 3.º El Director General de Tierras y Colonización, en representación del Fisco y en conformidad a lo dispuesto en el número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, ajustará con los indígenas propietarios el valor de los terrenos y mejoras que les pertenezcan, fi-

jando el valor máximo que pueda pagarse en virtud de estos ajustes.

Los ajustes se reducirán a escritura pública, que firmarán el representante del Fisco y el de los indios, y se pondrán en conocimiento del Ministerio de Fomento, para los efectos del pago respectivo.

Artículo 4.º En los casos en que no se llegare a determinar mediante ajustes, el valor de los terrenos y mejoras, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Título XVI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 5.º La indemnización que corresponda a los indígenas se les pagará de preferencia en terrenos de valor equivalente, ya sean actualmente fiscales o adquiridos por el Estado con este objeto.

En todo caso, el Fisco consignará en dinero, a la orden del Juzgado de Indios de Pitrufquén, el valor total de la expropiación, antes de entrar en posesión de los bienes expropiados.

Si la expropiación se compensare con terrenos actualmente fiscales, ingresará a Rentas Generales la parte del precio consignado que quedare sin invertir.

Artículo 6.º Si no hubiere terrenos adecuados de valor equivalente al de expropiación, se pagará la indemnización en dinero.

Artículo 7.º La división del nuevo terreno entre los indígenas, o la distribución del dinero, en su caso, se hará por intermedio del Juzgado de Indios de Pitrufquén.

El Fisco entrará en posesión de los terrenos expropiados, sin esperar la división o distribución.

Artículo 8.º Si hubiere indígenas ausentes, se seguirán al respecto las reglas establecidas en los artículos 23 al 26 del decreto del Ministerio de la Propiedad Austral número 4111, de 12 de junio de 1931, que fijó el texto definitivo de la ley sobre División de Comunidades Indígenas.

Artículo 9.º En todos los trámites de la división del terreno o de la distribución del precio, los indígenas serán también representados por el Abogado Procurador de Indios.

Artículo 10 El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se deducirá

de los fondos consultados en el ítem 12,011 a) del Ministerio de Fomento para 1937.

Artículo 11. La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a de diciembre de 1936.

—**Arturo Alessandri.** — **Luis Alamos B.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del General de División don René Ponce del Canto, ha dejado vacantes en la planta de oficiales de Armas de la Institución.

Para llenar estas vacantes, y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de División al General de Brigada don Juan 2.º Contreras Gajardo; de General de Brigada al Coronel don Waldo Lira Montecino y de Coronel al Teniente Coronel don Numa Herbage Salas, Jefes que han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita.

El señor General Contreras cuenta con 30 años y 12 días de servicios en el ejército, contados hasta el 19 de mayo del presente año.

El señor Coronel Lira con 31 años, 2 meses y 9 días.

El señor Teniente Coronel don Numa Herbage, con 29 años, 2 meses y 2 días.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 24 de mayo de 1937.— **Arturo Alessandri.** — **Emilio Bello C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por Decreto número 54, de 18 de marzo de 1931, expedido por el Ministerio de Fomento, se aceptó la propuesta formulada por don Eduardo Eyquem, por la suma de 9.242,500 pesos, para la construcción de las obras de Agua Potable de "El Canelo" y "El Manzano".

En el mes de mayo del mismo año ya ci-

tado, el contratista solicitó del Gobierno que se estabilizaran los valores de los materiales y maquinarias importados para la ejecución de las obras, pues su costo iba sufriendo un alza considerable.

Por decreto número 3,675, de 18 de mayo de 1931, expedido por el Ministerio de Hacienda, se accedió a la petición del contratista, haciéndose por parte del Gobierno la siguiente declaración: "que la parte de la sumaalzada del contrato, que corresponde al costo del material de cañerías, accesorios y maquinarias que se importen, sería pagada por el Fisco en pesos moneda legal, cuyo equivalente es de 0,183057 gramos de oro fino por peso".

Cuando llegó el momento de pagar, en 1934, la primera cuota por materiales importados, se elevó al Ministerio, para su cancelación, el estado correspondiente y se produjo una diferencia de apreciación entre el contratista y el Fisco sobre la moneda en que debía pagarse.

Con el objeto de que el contratista pudiera recibir a cuenta la cuota consultada para el pago de estas obras en el Presupuesto de 1936, se firmó un convenio entre el Director General de Obras Públicas y el indicado contratista, que fué reconocido por decreto número 2,476, dictado por el Ministerio de Fomento en el mes de diciembre último.

En dicho convenio se dejó expresamente establecido de que el pago a cuenta que se hacía al señor Eyquem, no importaba el abandono de los derechos que el Fisco y el contratista habían hecho valer hasta ese momento.

Dentro del propósito del Gobierno, de resolver esta cuestión con un criterio de estricta justicia, se ha reanudado su estudio, teniendo presente las facultades que le otorga el Reglamento para contratos de obras públicas en sus artículos 35, 75 y 82.

El Gobierno ha hecho un minucioso estudio de los antecedentes.

Como primer punto ha tomado en consideración el hecho de que el contratista hizo presente al Gobierno, en su debida oportunidad, la situación económica que veía venir y pidió que el pago de los materiales y el reintegro del capital importado para los trabajos, se le pagara en moneda de

valor fijo. El Gobierno accedió a estos pedidos. Si no hubiera mediado esta aceptación, el artículo 75 del Reglamento de Obras Públicas, habría permitido al contratista liquidar el contrato sin carga alguna para él.

Hasta la fecha se ha abonado al contratista la suma total de \$ 8,087,105.53 y en cuanto a la liquidación del contrato puede anotarse:

a) Que si hubiere de considerarse con sus cláusulas en moneda fija, pagada hoy en moneda corriente, el valor total de pago alcanzaría a la suma de \$ 24,617,315.00, incluyendo intereses;

b) Que si el valor del contrato hubiere de cancelarse sin tomar en cuenta la moneda de valor fijo para materiales y capital importado, el valor total del contrato alcanzaría a \$ 10,244,390.00;

c) Que la solución que hace más o menos un año manifestó aceptar el contratista, como un máximo de concesión por su parte, conduce a un valor de \$ 21,062,834.00, calculado con sus intereses hasta el 1.º de febrero del año en curso;

d) Que el valor total del contrato aplicando las bases de liquidación que acepta el gobierno, conduce a un total de 19 millones 063,804 pesos. De esta suma correspondería a materiales, 9,881,828 pesos; a capital importado para las obras, 1 millón 320,000 pesos y a intereses, 2,986,784 pesos.

Si la liquidación hubiere de hacerse pagando el recargo actual sobre la moneda fija a que ya se ha hecho referencia, el material tendría un valor de 13,310,340 pesos y los intereses alcanzarían a 3,389,560 pesos.

Los normas de justicia y honestidad en que siempre se ha inspirado la Administración Pública; las declaraciones y modificaciones hechas en el curso del contrato celebrado entre el Fisco y don Eduardo Eyquem y las disposiciones del Reglamento para Contratos de Obras Públicas que forman parte integrante de todos los contratos de ejecución de obras, autorizan al Gobierno para ajustar la liquidación del contrato en referencia a las bases especiales que han sido minuciosamente estudiadas en uso de las facultades conferidas por los

artículos 35 y 82 del Reglamento citado.

Por estas consideraciones, someto a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Obras Públicas a que se refiere el oficio número D. O. P. 331, de 9 de febrero de 1937, del contrato celebrado por el Fisco con don Eduardo Eyquem, en virtud de lo dispuesto en el decreto 54, de 18 de marzo de 1931, para la construcción de las obras de agua potable de "El Canelo" y "El Manzano", que arroja un total de 19 millones 063.804. pesos.

Reconócese al señor Eyquem el derecho al pago de la suma de \$ 10.976,684.47 por el valor de las obras ejecutadas que no han sido canceladas.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para que, con cargo a los fondos consultados para ese objeto en la Ley de Presupuestos del año 1937, pague a cuenta al señor Eduardo Eyquem la suma de 2.050.000 pesos.

El saldo del valor de dicha deuda, se cancelará con cargo a la ley de Presupuestos del año 1938, debiendo consultarse los fondos necesarios para ese fin.

Artículo 3.º Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio de los organismos respectivos, acoja a la "desecongelación" el valor de los créditos pendientes entre el contratista señor Eyquem y sus proveedores de los materiales importados para las citadas obras de agua potable de "El Canelo" y "El Manzano". La economía que se obtuviere mediante esta "desecongelación" será de beneficio fiscal.

Artículo 4.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de mayo de 1937. — **Arturo Alessandri.** — **Luis Alamos B.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de mayo de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien designar 1.º Vicepresidente de la Corporación

al diputado señor Leoncio Toro Muñoz; 2.º Vicepresidente al señor J. Manuel Huerta y Presidente al que suscribe.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

3.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La ley orgánica de la Caja de Crédito Minero, al tratar de las atribuciones de sus funcionarios, no contempló una situación que, de no obviarse expresamente en su texto, continúa dando margen a immoralidades que es conveniente evitar: en efecto, sucede con alguna frecuencia que empresas mineras fracasan en sus negocios a causa de que la misma Caja ha sido poco diligente en proporcionarles la ayuda, informes y atenciones que constituyen el propósito más evidente de la referida ley, y, no obstante, en sus Juntas Administrativas u otros cargos de importancia de las mismas empresas, figuran o pueden figurar funcionarios de la Caja de Crédito.

Del mismo modo, olvidó dicha ley establecer la respectiva incompatibilidad, — de indiscutible urgencia—, entre pertenecer a esa Caja y formar parte de empresas mineras que compran minerales con el objeto de exportarlos o bien de concentrarlos o beneficiarlos en el país.

El proyecto de ley que tengo la honra de someter a vuestra consideración, dispone en forma expresa las incompatibilidades a que me he referido, y, como remate, establece la gratuidad de las funciones prestadas por empleados o personal de la Caja, como comisiones encargadas por el Consejo acerca de empresas que se encuentran intervenidas por la misma Caja o que compran minerales con alguno de los fines ya enunciados.

En consecuencia, tengo el honor de presentar a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Agrégase al artículo 7.º de

la ley orgánica de la Caja de Crédito Minero, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto número 5,617, de 27 de diciembre de 1928, del Ministerio de Hacienda, los siguientes incisos:

“Los cargos a que se refiere el inciso precedente, son incompatibles con los de Gerente, Administrador, Consultor, Director o miembro de la Junta Administrativa de empresas mineras:

a) que estén intervenidas o administradas por la Caja en razón de mora de sus obligaciones contraídas con la institución; y

b) que compren minerales para exportarlos o para concentrarlos o beneficiarlos en el país”.

“Los Consejeros, el Director y el personal técnico de la Caja, no podrán recibir remuneración alguna pagada con fondos de la Caja o de las empresas a que se refieren las letras a) y b) que anteceden, por las Comisiones que les encomendare el Consejo relacionadas con dichas empresas”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Aguiles Concha.**

Honorable Senado:

El artículo 22 de la ley número 5,604, que creó la Caja de Colonización Agrícola, dispuso que se declaraban de utilidad pública los terrenos necesarios para los fines a que dicha ley se refiere.

El objeto de esta disposición fué permitir la colonización en aquellos terrenos en que, siendo necesaria su parcelación, sus propietarios se negasen a dar las facilidades para conseguir ese objetivo.

Entre las colonias agrícolas formadas por la Caja, las que han dado mejores resultados son las de Chuchiñi y Salamanca, ubicadas en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel. La calidad de sus suelos y la conformación misma de los terrenos, se prestan, como ninguna otra, para la parcelación.

En vista de los resultados por demás desfavorables que han obtenido sus colonos, los vecinos de la comuna de Salamanca, y, en general, los del departamento de Illapel, que son en casi su totalidad agricultores que cuentan con algunos recursos, nombra-

ron un Comité, ayudado por toda la representación parlamentaria de la provincia de Coquimbo, para que se acercara a los Poderes Públicos y obtuviese la expropiación, por ahora, de los fundos de Coirón y Tahuinco, de propiedad de la Junta de Beneficencia de Santiago, la que se ha negado, en forma categórica, a venderlos a la Caja de Colonización Agrícola.

Existe manifiesta conveniencia en llevar a cabo esta expropiación, sobre todo si se considera que la Junta de Beneficencia ha dado a conocer su decidido propósito de administrar todas sus propiedades agrícolas que en el Valle del Choapa ocupan más de la mitad de la superficie total de los terrenos de riego y de secano que tiene dicho Valle; lo que constituye un irritante monopolio, que traerá como consecuencia la despoblación de esa zona, fértil como pocas, produciéndose una disminución de su producción agrícola.

Por lo demás, la explotación de estos terrenos requiere una inversión en animales vacunos y de otras clases de más de 7 millones de pesos, que estarán constantemente expuestos a perderse en grandes cantidades, no sólo por los años de sequía, sino también por los continuos robos que se efectúan en estos campos que no están cerrados, y que abarcan considerables extensiones.

En vista de las consideraciones expuestas y de las que se harán valer en la discusión, someto a vuestro conocimiento el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Por exigirlo el interés nacional, declarándose de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar a favor de la Caja de Colonización Agrícola, los fundos Coirón y Tahuinco, de propiedad de la Junta de Beneficencia de Santiago, ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

El valor de los fundos será pagado por la Caja de Colonización Agrícola, y la expropiación se llevará a efecto en conformidad a los artículos 24 y siguientes de la ley número 5,604.

Artículo 2.º La presente ley comenza-

rá a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, mayo 25 de 1937. — **Abraham Gatica S.**—**Rodolfo Michels.**—**Guillermo Portales V.** — **Aguilés Concha.**

Debate

—Se abrió la sesión a las 4.30 P. M., con la presencia en la sala de 29 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión Preparatoria, en 15 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión de Congreso Pleno, en 21 de mayo, aprobada.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

INCIDENTES

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la hora de incidentes, tiene la palabra el honorable señor **Urrejola**, quien la ha solicitado.

El señor **Concha**.—Le ruego me inscriba a continuación, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Señor Presidente: La Argentina, al celebrar el 127.º aniversario de su independencia, se exhibe ante la América y el mundo, en plena prosperidad.

Vinculados históricamente a ella, este aniversario podemos considerarlo como propio.

En los últimos tiempos por el conducto autorizado de su más alto mandatario y con relación a problemas que para nosotros son vitales, hemos recibido nuevas pruebas de la cordialidad tradicional que existe entre estos dos pueblos.

Como continuación de una no interrumpida tradición de los Cuerpos Legislativos, yo me permito pedir a Su Señoría que solicite la venia del Senado, para que envíe a la Alta Cámara Argentina, un telegrama de cordial saludo en este día que para ellos es de especial conmemoración.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Como lo ha manifestado el honorable señor **Urrejola**, el día de hoy es el aniversario de la independencia nacional de la República Argentina. Los lazos de estrecha amistad que nos ligan con esta República hermana hacen que el pueblo chileno se asocie con entusiasmo a las festividades con que el pueblo argentino celebra el fausto acontecimiento del 25 de mayo.

Nacidos Chile y Argentina juntos a la vida independiente, de libertad y de responsabilidad, han hecho su camino dentro de un espíritu de la más estrecha armonía y comprensión. El futuro no hará sino robustecer los lazos morales, materiales y de todo orden que nos ligan con el pueblo hermano.

Por mi parte, me asocio a la indicación formulada por el honorable señor **Urrejola** y solicito la venia del Honorable Senado para enviar un telegrama de congratulación al Honorable Senado de la República Argentina.

Si no hay oposición de parte del Honorable Senado, se enviará el telegrama mencionado.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor **Concha** don **Aguilés**.

DEVOLUCION DE IMPOSICIONES A CARABINEROS

El señor **Grove** (don Marmaduke).—El honorable señor **Concha** me ha permitido una pequeña interrupción, para rogar al señor Presidente que, en mi nombre, se sirva enviar oficio al señor Ministro del Interior en relación con varias comunicaciones que he recibido — y ahora acabo de recibir una nueva — del personal de Carabineros en retiro. Se dictó una ley ordenando que se les devolvieran sus imposiciones a todos aquellos que tuvieran menos de 10 años de servicios. En esta nueva comunicación me reiteran lo manifestado en las anteriores, en el sentido de que cada vez que se presenta a la Caja a solicitar la devolución de sus imposiciones, invariablemente se les contesta que no hay fondos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se re-

mitirá el oficio que solicita el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable señor Concha, don Aquiles.

LA CAMPAÑA ELECTORAL

..El señor Concha (don Aquiles). — Señor Presidente:

Como quien calla otorga, consideraría una inmoralidad de mi parte silenciar el desenfrenado y vergonzoso cohecho que pude palpar en las últimas elecciones.

Parodiando a las Sagradas Escrituras, diría yo que no puede ser moral el parlamentario engendrado en un vientre electoral impuro. Me imagino, por ejemplo, qué ascendencia moral tendría ante el país si se hubiera elegido Presidente del Senado, de la más alta Corporación legislativa de la República, a una persona que hubiera llegado a este recinto después de haber pagado a precio de oro los votos coleccionados por agentes impúdicos, con la complicidad de un Gobierno que habría estado en la obligación de no dejar impune esos delitos. ¿Acaso no sabemos que el cohecho es un delito y quien lo comete es un delincuente y quien lo deja impune es un cómplice? Me pregunto yo: ¿qué autoridad moral tendría un Senador que hubiera agravado ese delito aceptando impudicamente dineros ajenos para financiar ese enjuague electoral que echa por el suelo al régimen democrático de Gobierno? Si esto hubiera ocurrido, quién no lo habría calificado como una improbidad que se pavonea y se ostenta, si al líder de los cohechadores chilenos se le hubiera elegido, pongo por caso, Presidente de esta corporación, cuyos actos han llevado siempre el sello de una belleza moral digna de sus tradiciones?

Señor Presidente: No es moral, ni es astucia lucir la infamia y la cobardía de abusar de la miseria en que vive el electorado, para comprarle su conciencia o la virginidad de una de sus hijas. Lejos de dignificarlo, eso significa humillarlo y vejarlo. Mayor es aún la inmoralidad de ese acto, si él significa para el elector firmar su sentencia de esclavitud económica y política por varios años. Eso es sencillamente re-

pugnante. ¿Por qué, hombres que parecían honestos, se han dejado arrastrar por la tentación del mal para venir a ostentar un título impudicamente adquirido? Les ha faltado virtud para renunciar a la delincuencia? Deshonran un Parlamento los Tartufos, cuya moral está perdida. La conducta de los Tartufos en un Parlamento no puede conservarse adamantina, menos aun si han derrochado fortunas ajenas, que devolverán con privilegios políticos a los usureros que viven de la patria y no para ella. "Las deudas contraídas por vanidad o por vicio, obligan a fingir y a engañar; el que las acumula renuncia a tener brotes de dignidad". Dicen los filósofos que frente al pudor instintivo, casto por definición, los cohechadores han organizado un pudor convencional, impúdico y corrosivo; que nadie se sonroja donde cada mejilla puede reclamar una parte en la vergüenza común.

Muy honrados podrían sentirse los que han cohechado, esos a quienes la ley tilda de delinquentes, si les damos el título de **honestos**. No puede esperar más el que ha corrompido la conciencia del electorado, en lugar de dignificarla; el que duplica su falta aprovechando los resultados de su impudicia en beneficio propio; el que ha recibido dinero ajeno de manos de políticos que han de servirse de su voto, y peor aun si lo hubieran recolectado de empresas cuyas entradas dependen del Estado. Veamos cómo definen los filósofos al hombre **honesto**.

"El hombre honesto puede temer el crimen sin admirar la santidad. Honestidad no es virtud, aunque tampoco sea vicio. Se puede ser honesto sin sentir afán de perfección. Entre el vicio, que es una lacra, y la virtud, que es una excelencia, fluctúa la honestidad. La medioeridad está en no dar escándalo ni servir de ejemplo. El honesto es enemigo del santo como el rutinario lo es del genio. Los honestos son hombres de paetilla; diríase hechos con retazos de catécismo y con sobras de vergüenza; el primer oferente los puede comprar a bajo precio. La sociedad predica: "No hagas el mal y serás honesto". El talento moral tiene otras exigencias: "Persigue una perfección y serás virtuoso". El hombre honesto aguanta el yugo a que lo uncen sus cóm-

plices. La honestidad es una industria: la virtud excluye el cálculo. Admirar al hombre honesto es rebajarse; adorarlo es envilecerse. Los honestos son simples beneficiarios de la mediocridad moral que los rodea. Los valores de la aristocracia moral se miden por la virtud y nunca por la honestidad. De la honestidad convencional se pasa a la infamia, a vender la patria al imperialismo extranjero (como sucede en Chile, donde el 80 por ciento de nuestras exportaciones pertenecen a capitalistas de otros países). En actos semejantes está el peligro de la conducta acomodaticia y vacilante. Su débil sentido moral les impide conservar intachable su conducta, encubriendo el delito para no caer en plena delincuencia; son distintos del idiota moral que rueda a la cárcel".

No admiro, pues, señor Presidente, a los héroes del cohecho, de la delincuencia no sancionada por nuestro Gobierno.

COMISIONES PERMANENTES

El señor **Secretario**.— El señor **Presidente** propone las siguientes Comisiones permanentes del Senado:

Comisión de Gobierno

Fidel Estay.
Fernando Alessandri.
Rafael Luis Gumucio.
Aurelio Meza.
J. Francisco Urrejola.

Relaciones Exteriores y Comercio

Oscar Valenzuela.
Luis Ambrosio Concha.
José Maza.
Oscar Schnacke.
Romualdo Silva Cortés.

Constitución, Legislación y Justicia

Fernando Alessandri.
Osvaldo Hiriart.
Aurelio Meza.
Arturo Ureta.
Horacio Walker.

Educación Pública

Alvaro Santa María.
Florencio Durán.
Alejo Lira.
José M. Ríos Arias.
Cristóbal Sáenz.

Hacienda y Presupuestos

Héctor Rodríguez de la Sotta.
Guillermo Azócar.
Rodolfo Michels.
José M. Ríos Arias.
Ignacio Urrutia Manzano.

Defensa Nacional

Enrique Bravo.
Alfonso Bórquez.
Enrique Eleodoro Guzmán.
Manuel Muñoz.
Ignacio Urrutia M.

Obras Públicas y Vías de Comunicación

Pedro Opazo.
Darío Barraetto.
Ernesto Cruz C.
Alberto Moller.
Manuel Ossa.

Minería y Fomento Industrial

Rodolfo Michels.
Maximiano Errázuriz.
Alberto Moller.
Aguiles Concha.
Romualdo Silva Cortés.

Higiene, Salubridad y Asistencia Pública

Cristóbal Sáenz.
Florencio Durán.
Carlos Haverbeck.
Gustavo Rivera.
Romualdo Silva Cortés.

Trabajo y Previsión Social

Alejo Lira.
Enrique Eleodoro Guzmán.
Manuel Muñoz.

Gustavo Rivera.
Oscar Schnacke.

Agricultura y Colonización

Abraham Gatica.
Darío Barrueto.
Alfonso Bórquez.
Ernesto Cruz C.
Manuel Ossa C.

Policía Interior y Reglamento

El Presidente del Senado.
El Vicepresidente.
Enrique Bravo.
Luis Ambrosio Concha.
Aurelio Meza.
Pedro Opazo.
J. Francisco Urrejola.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobadas las Comisiones propuestas.

El señor **Azócar**.—Agradecería que se leyera nuevamente la Comisión de Salubridad, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Cristóbal Sáenz, Florencio Durán, Carlos Haverbeck, Gustavo Rivera y Romualdo Silva Cortés.

El señor **Concha** (don Aquiles).— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solamente dejar constancia de que en la Comisión de Policía Interior figuraba desde hace más de ocho años un miembro del Partido Demócrata o Democrático, como quiera llamársele, y me extraña que ahora que los socialistas y los demócratas unidos hemos pedido representación en dicha Comisión, no se haya contemplado esta aspiración.

Formulo por eso mi protesta para que quede constancia en el acta.

El señor **Azócar**. — Mucho me extraña que se hayan excluido de las Comisiones a algunos Senadores que no forman parte de las derechas. Esto no había pasado nunca en el Honorable Senado; ningún miembro del Senado ha dejado de pertenecer a una Comisión, por lo menos. Hoy algunos Partidos se han manifestado acaparadores de las Comisiones, figurando dos o tres de sus miembros en una misma Comisión, y excluyendo a Senadores capacitados, como

en el caso del señor Concha, don Aquiles y Grove, don Hugo.

En vista de esta actitud parcial, que no corresponde a los propósitos insinuados ayer por el honorable señor Silva Cortés, que pedía armonía dentro del Senado, la representación socialista me ha encomendado que manifieste al señor Presidente del Senado, que, desde luego, renuncia a todos los cargos que se le habían otorgado en las Comisiones.

El señor **Silva Cortés**.— Yo renuncio a ser miembro de la Comisión de Salubridad, porque se me ha nombrado en dos Comisiones más y no tengo tiempo para concurrir a una tercera.

El señor **Portales**. — Deseo manifestar que los propósitos de armonía y concordia manifestados ayer por el señor Presidente provisional, señor Silva Cortés, se han guardado en todo momento en la designación de los miembros de las Comisiones. Así, en la Comisión de Minería, me he visto en la necesidad de renunciar para darle cabida al honorable señor Concha.

De modo que el honorable señor Concha no puede decir que las derechas hayan renunciado a los propósitos de cordialidad a que se ha referido el honorable señor Silva Cortés, y que debe reinar entre los diversos sectores políticos del Senado.

El señor **Walker**. — Deseo manifestar que no tiene razón de ser la observación que hemos oído al honorable señor Azócar.

Estas Comisiones se formaron de común acuerdo entre los miembros de los diversos partidos. Yo tuve el agrado, en una reunión celebrada con los señores Michels y Ríos de satisfacer algunas aspiraciones de las izquierdas en el sentido de formar parte de algunas Comisiones. Recuerdo que se solicitó se colocara en la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio y en la de Trabajo y Previsión Social, al honorable señor Schnacke, petición que fué atendida. Todos asentimos con el mayor agrado a las diversas indicaciones que se nos hacían a nombre de las izquierdas. No recuerdo que se haya demegado ninguna petición que se hiciera. Por lo demás, es justo que los partidos que cuentan con la mayoría en el Honorable Senado tengan también mayoría en

las Comisiones, para evitar lo que ocurrió en el último período, o sea que a veces, cuando la oposición estaba en mayoría en alguna Comisión, no daba número para sesionar, con perjuicio para el trabajo parlamentario. En consecuencia, la distribución efectuada ha sido fruto de un cambio armónico de ideas, en que se ha procedido de común acuerdo y sin que haya habido dificultades, como tampoco las habría para introducir algunas modificaciones, si después se creyera conveniente. Por eso, me parece que habría ventaja en aprobar entretanto la distribución hecha en las Comisiones, sin perjuicio de que los Comités de los partidos se pusieran de acuerdo para hacer las modificaciones que se pudieran creer necesarias. Por lo que respecta a estos bancos, tendremos el mayor agrado en oír las insinuaciones que se hagan.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra.

El señor **Michels**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Senador don Aquiles Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Había pedido la palabra, señor Presidente, para hacer ver que, como Comité de la democracia unida, al Senador que habla no se le consultó sobre el nombramiento de las Comisiones.

Por otra parte, mi honorable colega señor Martínez Montt no aparece formando parte de Comisión alguna del Honorable Senado. Además, reitero lo que manifesté por el hecho de que se nos haya quitado toda representación en la Comisión de Policía Interior.

Por estas razones, renuncio a formar parte de cualquiera Comisión del Honorable Senado, intantanto no se hayan reunido los Comités o los Presidentes de Partido, para hacer una distribución más correcta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Michels.

El señor **Michels**. — Debo agregar a las palabras del honorable señor Walker que en la reunión habida entre Su Señoría, el honorable señor Ríos Arias y el que habla, en representación de los partidos respectivos, no me cupo otra intervención que la de representar al Partido Radical y también

a los socialistas, por encargo especial del honorable señor Azócar.

Antes de ir a la reunión aludida, el honorable señor Azócar me manifestó los deseos que tenía en este sentido, y me encargó que al asistir a ella solicitara para el Partido Socialista un lugar como miembro en cada una de las Comisiones de Relaciones, Trabajo, Hacienda y Salubridad, encargo que cumplí con todo agrado.

Fuera de eso, no he tenido otra representación de partidos de izquierda, y debo dejar constancia que encontré, de parte de mis honorables colegas que intervinieron en esa reunión, todas las facilidades que se les pidieron.

El señor **Azócar**. — Como lo ha manifestado el honorable señor Michels, el Partido Socialista pidió que se designara miembro de la Comisión de Salubridad a nuestro colega señor Grove, don Hugo.

El señor **Michels**. — En realidad, yo transmití oportunamente esa petición.

El señor **Azócar**. — Efectivamente, el honorable Senador me comunicó con posterioridad que esa petición había sido aceptada; pero ahora vemos que el honorable señor Grove ha sido excluido de dicha Comisión.

El señor Senador perteneció durante el período último a esta Comisión y reveló bastante preparación y gran capacidad de trabajo como miembro de ella. En varias ocasiones lo vimos informar, como verdadero técnico, diversos proyectos encomendados al estudio de la citada Comisión, de manera que si hay alguna persona que tiene derecho a pertenecer a la Comisión de Salubridad es precisamente el doctor Grove, a pesar de lo cual se le ha excluido.

El señor **Michels**. — El honorable señor Silva Cortés ha renunciado el cargo de miembro de la Comisión de Salubridad, de manera que podría nombrarse en su lugar al señor Grove, don Hugo.

Creo que al proponer al honorable señor Silva Cortés para ese cargo se ha incurrido involuntariamente en un error.

El señor **Azócar**. — Pido que el personal de las Comisiones sea designado en conformidad al Reglamento, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le

parece al Honorable Senado, podríamos dejar pendiente este asunto a fin de que los Comités lo estudien nuevamente.

El señor **Estay**. — Entre los nombres de los señores Senadores que han sido propuestos para formar parte de la Comisión de Gobierno figura el mío. Desearía que se nombrara en mi lugar para ese cargo a alguno de los honorables señores Pradenas y Martínez Montt, que no figuran en ninguna Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará aceptada la in-

sinuación que he formulado en orden a dejar pendiente este asunto hasta la sesión de mañana.

Sin duda que, dentro del espíritu de armonía que debe reinar en la Sala, habrá de llegarse a un acuerdo al respecto.

Queda así acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 4.47 P. M.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.